

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22220** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración Concurso 0000106/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000171 se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2012 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Técnico de Procesos Conserveros, SL, con CIF n.º B-36348928, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 124 del Libro 2441, Hoja PO-25361, inscripción 1.ª y con domicilio social en Bo Rocha Xinzo, n.º 6 Pontearreas (Pontevedra)

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por: el abogado don Diego Leis Puga, con DNI 36114663-V, domicilio profesional en la Travesía de Príncipe, n.º 1, 3.º Derecha, 36202, Vigo; teléfono 986471209, fax 986163305 y correo electrónico; [diego.leis@rblasociados.es](mailto:diego.leis@rblasociados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 7 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120045750-1